



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y SIETE

MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DE 2018

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 2 DE ABRIL DE 2018**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del lunes, 2 de abril de 2018
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 75, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
 - b. De la Comisión de Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 11, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de Desarrollo del Oeste, un segundo informe parcial sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 296.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 700 y 759; y la R. C. del S. 188.
 - b. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 39.
 - c. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado el R. C. de la C. 256, y solicita igual acción.
 - d. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones al Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 83, 261, 520, 741 (conferencia), 785 y 803; y la R. C. del S. 45, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
 - e. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, trece comunicaciones, informando que el Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 72-2018.-

Aprobada el 4 de febrero de 2018.-

(P. de la C. 929) “Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el manejo, la conservación y preservación de la Reserva Natural Caño Tiburones localizada entre los Municipios de Arecibo y Barceloneta; establecer un procedimiento para el monitoreo de sus niveles y descarga de aguas; y para otros fines relacionados.”

LEY 73-2018.-

Aprobada el 7 de febrero de 2018.-

(P. de la C. 1379) “Para enmendar los Artículos 4, 5 y 7 de la Ley 246-2015, conocida como "Ley de Análisis de ADN Post Sentencia", con el propósito de establecer que el término para presentar una moción de análisis de ADN comenzará a contarse a partir de que el peticionario o su representación legal advenga en conocimiento de la existencia de dicha evidencia; establecer para el traslado de la evidencia cuando la misma no esté en custodia del Negociado de Ciencias Forenses; aclarar el término que tendrá el Ministerio Público para contestar dicha moción; y para otros fines relacionados.”

LEY 74-2018.-

Aprobada el 13 de febrero de 2018.-

(P. de la C. 718) “Para crear la "Ley de Fortalecimiento de la Red de Museos y Parques del Instituto de Cultura Puertorriqueña", establecer su organización, deberes y funciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 75-2018.-

Aprobada el 23 de febrero de 2018.-

(P. del S. 800) “Para enmendar el Artículo 12.020 del Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, mejor conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de facultar a la Rama Legislativa a contratar sus seguros.”

LEY 76-2018.-

Aprobada el 23 de febrero de 2018.-

(P. del S. 35) “Para crear la "Ley sobre Dispositivos Automatizados de Supresión de Ventas"; prohibir la venta, compra, instalación, transferencia, utilización o posesión de dispositivos automatizados de supresión de ventas o cualquier otro programa de software como *phantom-ware* o *zapper*; establecer delito; proveer penalidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 77-2018.-

Aprobada el 23 de febrero de 2018.-

(P. del S. 510 reconsiderado) “Para enmendar los Artículos 5.43 y 5.50 de la Ley 83-1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991 ", para enmendar los Artículos 2-A y 5 de la Ley 225-1995, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Agrícolas de Puerto Rico", a los fines de restituir ciertas disposiciones en beneficio de los agricultores "bona fide"; hacer enmiendas técnicas; y otros fines relacionados.”

LEY 78-2018.-

Aprobada el 23 de febrero de 2018.-

(P. del S. 185) “Para enmendar el Artículo 1.11, inciso (k) de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", a los fines de requerir que como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico se incluya, a manera compulsoria, un seminario anual de Lenguaje de Señas, a los fines de que éstos se adiestren y puedan atender apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla; y para otros fines relacionados.”

LEY 79-2018.-

Aprobada el 1 de marzo de 2018.-

(P. del S. 558) “Para añadir un nuevo Artículo 1.20 a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico" y reenumerar el Artículo 1.20 como el Artículo 1.21 a los fines de crear una nueva tarjeta de identificación para los familiares de los miembros de los Negociados de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico de tal forma que estos puedan recibir los beneficios médicos otorgados en el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017; ordenarle al Secretario del Departamento de Salud y al Secretario del Departamento de Seguridad Pública a realizar una campaña informativa a los fines de dar a conocer los beneficios médicos otorgados a

los miembros de los Negociados de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en el Artículo 1. 19 de la Ley 20-2017; y para otros fines relacionados.”

LEY 80-2018.-

Aprobada el 1 de marzo de 2018.-

(P. del S. 737) “Para enmendar la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores", a los fines de añadir un nuevo Artículo 32, con el propósito de establecer, que en los casos donde se presenten alegaciones de maltrato bajo una demanda de custodia, el Tribunal celebrará, en un plazo no mayor de quince (15) días computado a partir de la fecha de radicación de la contestación a la demanda, una vista para determinar si procede ordenar alguna medida provisional de las establecidas en el Artículo 31, luego de evaluar la prueba del alegado maltrato; para reenumerar los actuales Artículos 32 al 88, como los Artículos 33 al 89 respectivamente.”

LEY 81-2018.-

Aprobada el 8 de marzo de 2018.-

(P. de la C. 1202) “Para establecer el programa "Maletín Empresarial para la Mujer", adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de desarrollar una plataforma integrada de capacitación y servicios que viabilice la gestión empresarial de la mujer, enmarcada en el ámbito de la tecnología y la innovación, con las herramientas adecuadas para fomentar la apertura de nuevos negocios y la educación y capacitación en áreas relacionadas a servicios para exportación; declarar la política pública que regirá los esfuerzos del programa "Maletín Empresarial para la Mujer" y promulgar la reglamentación necesaria para garantizar su efectividad y medición de resultados; y para otros fines relacionados.”

LEY 82-2018.-

Aprobada el 15 de marzo de 2018.-

(P. de la C. 1004) “Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley 275-2012, conocida como "Carta de Derechos de los Pacientes y Sobrevivientes de Cáncer", a los fines de establecer que será responsabilidad de los proveedores de servicios de salud, referir a todo beneficiario diagnosticado con cáncer a la cubierta catastrófica o especial del plan de cuidado de salud del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

LEY 83-2018.-

Aprobada el 19 de marzo de 2018.-

(P. de la C. 1219 reconsiderado) “Para añadir una nueva Regla 247.2 en las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de establecer un denominado "desvío terapéutico", el cual se activaría cuando un Tribunal con competencia determine que un imputado sufre de un "trastorno relacionado a sustancias", según es definido este término por la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico", y luego de que sea evaluado por un "equipo interdisciplinario", en aras de someterlo a un plan individualizado de tratamiento, recuperación y rehabilitación, como una alternativa viable a la reclusión; y para otros fines relacionados.”

LEY 84-2018.-

Aprobada el 29 de marzo de 2018.-

(P. de la C. 1208) “Para designar con el nombre de Escuela Oscar Rodríguez Rivera a la Escuela Elemental del Barrio Barahona del Municipio de Morovis, en honor a sus aportaciones al quehacer académico y cultural de toda la comunidad; eximir tal designación de las deposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada y para otros fines relacionados.”

LEY 85-2018.-

Aprobada el 29 de marzo de 2018.-

(P. de la C. 1441) “Para establecer la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", con el propósito de fijar la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico en el área de educación; revisar y desarrollar, mediante consenso y estudio criticoreflexivo-

investigativo, el nuevo marco filosófico, sociológico, psicológico y neurocientífico que fundamentará el sistema de enseñanza *en Puerto Rico* que atenderá las necesidades actuales y futuras de nuestra sociedad; reformular el sistema educativo en función del estudiante como centro y eje principal de la educación; establecer un presupuesto basado en el costo promedio por estudiante para garantizar que cada estudiante reciba la misma inversión de recursos en su educación; establecer las *Escuelas Públicas Alianza* para darle acceso a un mayor ofrecimiento académico a los estudiantes a través de entidades especializadas sin fines de lucro que puedan fortalecer el currículo y la enseñanza, y permitir que las comunidades, incluyendo a los padres y madres, tengan un rol más activo en la educación de sus hijos; establecer la Oficina Regional Educativa para descentralizar los servicios, tener una estructura más eficiente que responda a las necesidades de toda la comunidad escolar, reducir costos y eliminar la redundancia; establecer sistemas de evaluación y rendición de cuentas efectivos; establecer una política de transparencia digital en los procesos educativos; delegar mayores facultades y responsabilidades a los Superintendentes Regionales y Directores para atender los asuntos académicos y administrativos y evaluar sus ejecutorias mediante la rendición de cuentas constante; reconocer y brindarle mayor participación al tercer sector para que tengan una colaboración directa y activa en el proceso de enseñanza con el Departamento de Educación; establecer el Programa de Libre Selección de Escuelas como una alternativa adicional para promover la igualdad en el acceso a una educación de calidad para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, el cual promueve el subsidio directo a los padres mediante becas educativas; enmendar la definición del término "Empresa Pública" en el Artículo 1-104 de la Ley Núm. 44 7 de 15 de mayo de 1951, según enmendada; derogar la Ley 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico"; derogar la Ley 71-1993, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Vales Educativos y Libre Selección de Escuelas"; y para otros fines relacionados.”

Res. Conj. 29-2018.-

Aprobada el 15 de marzo de 2018.-

(R. C. del S. 167) “Para extender hasta el 30 de marzo de 2018 el término que tienen los alcaldes para someter ante la Legislatura Municipal un informe completo de las finanzas y actividades administrativas del municipio al cierre de operaciones al 30 de junio del año fiscal 2016-2017, según lo requiere la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991.”

Res. Conj. 30-2018.-

Aprobada el 28 de marzo de 2018.-

(R. C. de la C. 170) “Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes a enmendar sus reglamentos aplicables para que establezca límites de participación diaria en los que podrán jugar los jóvenes atletas de categorías menores.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 18-31 a los fines de conceder a todos los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico el jueves, 29 de marzo de 2018, sin cargo a licencia regular o tiempo compensatorio.
- b. Del señor Ángel L. Rosa Barrios, Secretario, Comisión Estatal de Elecciones, respuesta a la Petición de Información SEN-2018-0023, presentada por el senador Torres Torres y aprobada por el Senado el 27 de febrero de 2018.
- c. De la señora Yadira Maldonado, Directora del Departamento de Presupuesto y Finanzas, Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de la Certificación Anual para el año fiscal 2016-2017, requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006, según enmendada.
- d. De la señora María Teresa Rodríguez Mattei, Gerente de Planificación y Presupuesto, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año fiscal 2016-2017, en cumplimiento con la Ley 489-2004.
- e. Del señor Eduardo Alicea Calixto, Director de Presupuesto y Finanzas, Departamento de Estado, una comunicación remitiendo copias de los Informes Anuales y Certificaciones

Sobre el Estado de Privatizaciones al 30 de junio de 2016 y al 30 de junio de 2017, requeridos por la Ley 136-2003.

- f. Del honorable Edwin García Feliciano, Alcalde, Municipio de Camuy, copia del Plan Estratégico para Personas con Impedimentos 2018-2022, requerido por la Ley 238-2004.
- g. De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-18-15 de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada.
- h. Los senadores López León y Bhatia Gautier han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 803.
- i. La Comisión de Hacienda ha radicado un reglamento enmendado.
- j. La Comisión de Turismo y Cultura ha radicado un reglamento enmendado.
- k. El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado evidencia de la radicación electrónica de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2017.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pénsame)

El senador Berdiel Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de treinta (30) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su(s) informe(s) en torno a la(s) siguiente(s) medida(s): P. del C. 766.”

El senador Berdiel Rivera ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de cuarenta y cinco (45) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir sus informes en torno a la siguiente medida: P. del S. 574.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 483

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 26

P. del S. 50

R. del S. 296 (Segundo Informe Parcial)

R. del S. 345 (Informe Final)

R. C. de la C. 11

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DE 2018)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

Moción Núm. 0231-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Lizmarie Sánchez Centeno, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0232-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Joandra Miranda Sánchez, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0233-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Nahia Lee Soto Padilla, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0234-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Ana Sofía Martínez Caratini, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0235-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Miredys Amadeo Mateo, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0236-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Alanis Ortiz Rivera, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0237-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Nayelie López Cruz, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0238-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Katiria N. Reyes Gonzalez, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0239-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Alexandra Ortiz Cardona, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”

Moción Núm. 0240-18

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la joven atleta Adrianadelys González Sánchez, con motivo de obtener el primer lugar en las competencias de la Sexagésima Cuarta Edición (64ta) de los Poly Relays de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.”